



están para no perjudicar al público, y se menoscabaría el lucro de aquel y el mejoramiento de sus intereses materiales, si después por beneficiar al público, se le quitase la fábrica.

Hay además condiciones impuestas por la Ley, estando fuera de ella la concesión á ese industrial, porque de establecerla allí, sería lo mismo que si se le concediera ponerla en la Glorieta ó en el Malecón, como paseo público. Aquel sitio es casi sagrado, por estar allí el santuario de la Imagen de la Virgen de la Inmaculada, nuestra excelsa Patrona. ¿Y no puede establecerse algunos metros mas allá? Se hace cargo de lo dicho por el Sr. Clemarez de ser una sierra y estar alta. Tambien las de Almagrera y La Unión, son sierras altas, y sería absurdo conceder por eso establecimientos insalubres, teniendo como tienen tantos vecinos. En el dictamen no se dice por otra parte, á que distancia estará la fábrica de casa habitada, que hay por aquellos sitios, creyendo que la mas inmediata no estará doscientos metros de él.

Por consiguiente no sabiendolo, es indudable que el vecino de esta vendrá reclamando, y el primer perjudicado será en su virtud el industrial.

Le extraña que el Sr. Clemarez acepte lo